



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000102-2025-P-CSJUC-PJ



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:56:34 -05:00

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000076-2024-**

P-CSJUC-PJ, de fecha 06 de febrero del 2024, y el **Acta de Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

La Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, estableciendo mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como la reparación del daño causado.

Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:30:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Asimismo, el documento Lineamientos de Trabajo de las Comisiones Distritales encargadas de Implementar la Ley N° 30364, aprobada por Resolución Administrativa N° 80-2018-CE-PJ, señala, en el punto 4.1.1, que la Comisión tendrá la siguiente conformación: Presidente/a o Juez/a Superior de la Corte Superior de Justicia, quien presidirá; y en calidad de miembros: Juez/a Superior de la Sala de Familia o Civil, Juez/a de Familia, Presupuesto, Profesional del Equipo Multidisciplinario y Personal de Servicios Judiciales quien hará las funciones de Secretario(a) Técnico(a).

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000076-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 06 de febrero del 2024, se resolvió **modificar la Comisión Distrital para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Damián Enrique Rosas Torres Juez Superior	Miembro
Dr. Carlos Alberto Ballardo Japan Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha	Miembro
Dr. Jesus Gustavo Quintana Roas Gerente de Administración Distrital	Miembro
Med. Doris Greyci Serrano Castillo Responsable del Equipo Multidisciplinario	Miembro
Abog. Julio Cesar Marín Silva Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Registro y Recaudación	Miembro/ Secretario Técnico

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 703-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado por **mayoría** en sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024, y **PROCLAMAR** al señor **Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2025-2026**".

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital para la implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:30:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **reconformar la Comisión Distrital para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.**

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: *"Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"*; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 15 de enero del 2025; en el que **acordaron por unanimidad, APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la **Comisión Distrital para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.**

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Comisión Distrital para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Ovidio Raúl Medina Navarro Juez Superior	Miembro
Dr. Carlos Alberto Ballardó Japán Juez del Juzgado de Familia de Yarinacocha	Miembro
Mag. Odon Maruri Hilaes Gerente de Administración Distrital	Miembro
Med. Doris Greyci Serrano Castillo Responsable del Equipo Multidisciplinario	Miembro
Mag. Lea Dina Zevallos Ramírez Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Registro y Recaudación	Miembro/Secretario Técnico



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:30:34 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO

cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE

la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, la Gerencia de Administración Distrital, Magistrados y personal administrativo involucrados y de los órganos de este distrito judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/kgs



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:30:34 -05:00

